

PREMIOS FUNDACIÓN MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX 2022

***“INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN MATERIA AMBIENTAL
Y AGRARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO”.***



PRESENTACIÓN

De forma creciente, el rol de la agricultura y de los temas ambientales han recobrado importancia en las conversaciones nacionales. El Cambio Climático se correlaciona con tragedias de carácter ambiental. Caídas de árboles, deslizamientos, inundaciones, sequías, pero también fenómenos urbanos como la pésima calidad del aire, el desabastecimiento alimentario, la contaminación por microplásticos, la carestía energética, la escasez hidrológica, la redistribución de enfermedades, la gestión de los riesgos ambientales, etc., obligan a que desde diversos frentes académicos, socio-económicos e institucionales existan respuestas efectivas y eficientes ante una crisis multifactorial originada en deficientes y subvalorados temas tanto ambientales como agrarios.

La Fundación Mariano Ospina Pérez quiere estimular respuestas innovadoras en ambiente, desarrollo agropecuario, desempeño institucional ambiental, o desarrollo rural que por medio de mejoramiento en tecnologías, procesos o avances científicos hayan estructurado proyectos que sirvan para favorecer desempeños productivos del sector privado y público.

Elevar la productividad es un mandato urgente en tiempos de crisis económica post-pandémica.

Uno de los programas más prestigioso que desarrolla la Fundación es: el **PREMIO MARIANO OSPINA PÉREZ** y el **PREMIO A LA EXCELENCIA MARIANO OSPINA HERNÁNDEZ**, cuyo propósito es reconocer y estimular a personas profesionales y entidades que a través de proyectos o trabajos específicos hayan hecho contribuciones en beneficio del país, especialmente del sector rural, en aspectos como vivienda, ecología, salud, educación y tecnologías sustentables. Los trabajos que promueve la Fundación, -casi todos- se caracterizan por su utilidad para el desarrollo rural, el beneficio del medio ambiente, y el bienestar de los campesinos o sus familias sin excluir los impactos positivos que los proyectos puedan crear al interior de las ciudades, las empresas y el gobierno.

La **FUNDACIÓN MARIANO OSPINA PÉREZ** ofrece para tal efecto, 2 premios anuales, alrededor de los cuales se hace una convocatoria nacional, ofreciendo a los galardonados un estímulo económico en retribución a un trabajo que repercuta en la evolución de estas temáticas.

La Fundación viene otorgando estos premios desde el año 1977. En unión con el ICETEX el premio MOP-ICETEX inicia su realización desde 2011. Desde el año 2019 se entregaron dos: **Premio Nacional Mariano Ospina Pérez-ICETEX** y **Premio a la Excelencia Mariano Ospina Hernández**, con el propósito de abrirle espacios a personas profesionales que ofrezcan propuestas y/o experiencias que ayuden a impulsar el sector agrario en general, la biotecnología y la defensa del medio ambiente.

Este año 2022, por cuadragésima sexta (46ª) vez la **Fundación Mariano Ospina Pérez**, y el **Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX** honrarán la memoria del expresidente Ospina, otorgando el **Premio MARIANO OSPINA PEREZ-ICETEX** a la persona natural que a juicio de un prominente jurado se haga merecedor(a) a tal distinción.

Los 2 premios consisten -cada uno- en un apoyo financiero hasta USD \$16.000 (dieciséis mil dólares americanos) (Crédito Condonable / No reembolsable) para la realización de estudios de posgrado en Colombia o en el exterior en un área relacionada con la temática de la convocatoria.

EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Directivo del Premio. Los resultados expresados por el jurado no serán objeto de apelación ante ninguna instancia.

En caso de no cumplirse los requisitos exigidos podrá declararse desierto el Concurso. Los finalistas de los Premios ICETEX MARIANO OSPINA PÉREZ y MARIANO OSPINA HERNANDEZ serán evaluados conjuntamente con la Comisión Nacional de Becas.

INFORMES



Página Web del ICETEX.
www.icetex.gov.co
CORREO: fundmop@gmail.com
(1) 2878611
"FUNDACION M.OSPINA PEREZ FUNDMOP"
Cra 24 No 39 -32, Bogotá-Colombia



Fundación Mariano Ospina Pérez Av. Carrera 24 No. 39 – 32 PBX 2878611 Ext: 11, Bogotá D.C. fundmop@gmail.com , www.fundmarianoospinaperez.org ; becas@icetex.gov.co y www.icetex.gov.co

TEMA

<< INNOVACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN MATERIA AMBIENTAL Y AGRARIA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO>>

El avance técnico es una necesidad para el crecimiento económico, de acuerdo con el premio Nobel de Economía, Robert Solow. Aunque la participación del medio rural, bien en su variante agroproductiva o en su variante ambiental, ha decrecido proporcionalmente en el Producto Interno Bruto, sus avances en su matiz científico o técnico, son una necesidad que merece ser exaltada.

Por tal motivo, en el marco de adopción mundial de los denominados **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**, la Fundación MOP se permite convocar a la comunidad escolar, académica, de emprendedores y a la Sociedad Civil, en general, a suscribir los proyectos realizados de índole académica, de intervención social o científico experimental, cuya pertinencia contribuya a la construcción **de los sistemas afectados en agro o ambiente, cumpliendo uno o varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible** que tienen que ser descritos, integrados o referenciados en la propuesta.



CONVOCATORIA ICETEX 2022

Comisión nacional de becas: 17 de noviembre de 2022

Apertura: 22 de junio de 2022

Estado de la convocatoria: ABIERTA

Cierre: 18 de octubre de 2022

País: Diferentes Países

Área de estudio: Ciencias Agropecuarias

Oferente: Fundación Mariano Ospina Pérez - ICETEX

Duración del programa: 1 a 2 años

Fecha inicio: Enero 2023

Título a obtener: Título Otorgado por la Universidad Respectiva

Ciudad: Diferentes ciudades

Centro docente: Diferentes Centros Docentes e Instituciones

Tipo de curso: Presencial

Idioma: El idioma depende del país donde se lleve a cabo el programa

Fecha final: Enero 2025

Estudio: Maestría

Descripción de la convocatoria

La Fundación Mariano Ospina Pérez quiere estimular respuestas innovadoras en ambiente, desarrollo agropecuario, desempeño institucional ambiental, o desarrollo rural que por medio de mejoramiento en tecnologías, procesos o avances científicos hayan estructurado proyectos que sirvan para favorecer desempeños productivos del sector privado y público.

Perfil del aspirante

El programa está dirigido a profesionales presentados a través de las asociaciones campesinas, cooperativas, agropecuarias, emprendimientos rurales, instituciones de investigación.

Igualmente, podrán aplicar profesionales graduados en ciencias agropecuarias, o áreas económico-administrativas, sanitarias, ambientales que se encuentren

desarrollando proyectos de investigación pertinentes con la convocatoria 2022: *Innovaciones Científicas y Tecnológicas en Materia Ambiental y Agraria* para el Desarrollo Productivo .

REQUISITOS: El aspirante debe ser mayor de 22 años y menor de 65 años, tener un promedio mínimo de notas de **pregrado** de 3,7/5,0 y contar preferiblemente con **mínimo 1 año de experiencia profesional**, es decir, luego de haber obtenido el título universitario) en el área del programa a realizar.

NOTAS:

Los aspirantes deberán presentar un proyecto de investigación con la siguiente información:

1. Nombre de la organización ejecutora.
2. Cobertura y localización.
3. Valor total del proyecto y plazo de ejecución del proyecto.
4. Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
5. Número de productores que participan indicando la cantidad de mujeres que participan.
6. Experiencia en la implementación de proyectos.
7. Aspectos técnicos: detallar las características físicas y técnicas del proyecto.
8. Aspectos comerciales: posibles aliados comerciales.
9. Aspectos financieros: presentar los presupuestos de ingresos y gastos y flujo de caja.
10. Fuentes de financiamiento.
11. Identificación del bien o servicio que se logrará.
12. Indicadores de resultado, de impacto y financieros.

Aspectos importantes

Los aspirantes **SELECCIONADOS** deberán tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso condonación:

- LA CONDONACIÓN DEL 100% DEL CRÉDITO ESTARÁ SUJETA A LOS REQUISITOS DE CONDONACIÓN ESPECÍFICOS PARA CADA CONVOCATORIA
- Realizar el trabajo de grado o tesis del programa académico en temas asociados o que permitan dar continuidad al proyecto o proyectos presentados al momento de la postulación a la convocatoria.
- Participar en actividades que permitan promulgar y promocionar la participación en futuras convocatorias del programa.
- Presentar acta de grado, diploma del programa, trabajo de grado o tesis, fotocopia del documento de identidad y solicitud de condonación con plazo límite de 18 meses a partir de la fecha de grado.

Financiación

Financiación		
Número de becas	Porcentaje	
2	100%	
Rubros que cubre el programa		
<ul style="list-style-type: none">• Matrícula: Se otorgará un apoyo financiero de hasta USD \$16.000 para la realización de estudios de posgrado en Colombia o en el exterior en un área relacionada con la temática de la convocatoria.		

Documentos requeridos

Documento No.	Documento	Cantidad	Observaciones
1	ADMISIÓN DEFINITIVA O EN TRÁMITE AVANZADO AL CENTRO DOCENTE	1	La admisión deberá ser otorgada por una institución de educación superior en Colombia o en el exterior. NOTA: Las candidaturas que NO presenten la carta de admisión serán excluidas del proceso.
2	TÍTULO UNIVERSITARIO DE PREGRADO	1	
3	CERTIFICADO DE NOTAS DE PREGRADO	1	El certificado de notas de PREGRADO debe ser con promedio acumulado ponderado de la carrera. NOTA: LOS CERTIFICADOS DIGITALES DEBERÁN SER EXPEDIDOS POR LAS UNIVERSIDADES, OTRO TIPO DE CERTIFICACIONES NO SON VÁLIDAS.

4	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1	El certificado (en español) debe ser expedido por la entidad o entidades donde haya trabajado profesionalmente, detallando las funciones desarrolladas y las que actualmente desempeña.
5	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	1	
6	HOJA DE VIDA	1	Debe ser máximo de 2 hojas SIN anexos. (NO ANEXAR CONTRATOS LABORALES)
7	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1	

NOTA: Los documentos requeridos deben ser cargados en formato PDF en la plataforma asignada por el ICETEX. Aquellos documentos que **NO** sean legibles o contengan clave para ingresar serán descartados y **NO** serán tenidos en cuenta durante el proceso de evaluación de la candidatura.

Criterios de preselección

Nombre del criterio	Peso del criterio
Promedio Académico Pregrado	25%
Experiencia profesional	10%
Lugar actual de residencia	20%
Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar	20%
Proyecto de Estudio	30%
Sector de Desempeño Laboral	15%

Objetivos del programa

La Fundación Mariano Ospina Pérez quiere estimular respuestas innovadoras en ambiente, desarrollo agropecuario, desempeño institucional ambiental, o desarrollo rural que por medio de mejoramiento en tecnologías, procesos o avances científicos hayan estructurado proyectos que sirvan para favorecer desempeños productivos del sector privado y público.

Contenido del programa

Para más información sobre el programa, visite: www.icetex.gov.co

Tener en cuenta (Observaciones)

- El ICETEX no tiene intermediarios ni cobra por los trámites de los servicios que el instituto ofrece, ni por adjudicación de créditos ni becas.
- Su solicitud será excluida del proceso si no se cargan los documentos requeridos al momento de realizar la postulación, a más tardar en la fecha límite de postulación señalada en esta convocatoria.
- Los candidatos a quienes se les haya concedido una beca a través del ICETEX -presencial o virtual- cuya duración haya sido igual o superior a 3 meses, o que decidan renunciar a la beca por razones no justificadas, deberán esperar dos años, contados a partir de la fecha de finalización del programa, para solicitar de nuevo una beca internacional.
- Los aspirantes a becas no podrán presentarse a más de un (1) programa simultáneamente. En caso de ser preseleccionado por la Comisión Nacional de Becas, deberá esperar la decisión final por parte del oferente para volver a participar en una nueva convocatoria.
- Toda la información suministrada por los candidatos deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos; el aspirante deberá cumplir estrictamente con los requisitos exigidos para este programa y deberán cargar la documentación como soporte de su aplicación, en la fecha límite relacionada en esta convocatoria. Igualmente, si se encuentra alguna incoherencia o inconsistencia entre los requisitos exigidos en la convocatoria, los datos registrados en el formulario virtual y la documentación aportada como soporte a esta solicitud quedará excluida del proceso y no habrá derecho a reclamo.
- La documentación solicitada por el ICETEX tiene el propósito de cumplir con los requisitos exigidos por el oferente.
- Sí usted ha sido favorecido con una beca del programa de Desarrollo Profesional de la OEA en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de estudios académicos, **NO ES ELEGIBLE PARA APLICAR A OTRA BECA** del programa de Desarrollo Profesional de la OEA. Igualmente, cabe señalar que **TODAS LAS BECAS OTORGADAS ESTAN CONDICIONADAS A LA CONTINUA DISPONIBILIDAD DE FONDOS DEL PROGRAMA DE BECAS DE LA OEA**. Se advierte a los estudiantes que, en el caso de que el programa de becas pierda financiamiento, la Secretaria General de la OEA se verá obligada a

suspender el pago a los becarios y/o instituciones educativas. La SG/OEA no garantiza la disponibilidad permanente de fondos y todos los becarios deben ser conscientes de que la financiación de la beca puede culminar en cualquier momento, independientemente de la cantidad proyectada o la duración de la beca.

- Para los programas presenciales o virtuales que otorgan exención de matrícula, los porcentajes se adjudicarán con base en el puntaje final de preselección obtenido por cada estudiante de acuerdo con los parámetros y los criterios de preselección señalados en esta convocatoria.
- Los beneficiarios del crédito educativo o de fondos en administración que se encuentren en mora, no podrán participar en un programa de beca internacional.
- En algunos países los títulos de maestría otorgados a los estudiantes nacionales y extranjeros son de dos tipos: Título Propio: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de generar empleo a través de la constitución de una empresa o negocio o el de prestar sus servicios profesionales a empresas del sector privado donde no se le exija la convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional del título obtenido, pueden optar a este tipo de programas. Título Oficial: Dirigido a profesionales de diferentes disciplinas en especial las relacionadas con las ciencias administrativas y económicas, entre otras, y cuyo interés sea el de desempeñarse en el sector público, ascender en sus cargos o en la búsqueda del escalafón de docente o el de continuar con estudios de doctorado. A diferencia del título propio, el oficial es convalidado por parte del Ministerio de Educación Nacional. **EL ICETEX NO OTORGARÁ CRÉDITOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO CONDUCENTES A TÍTULOS PROPIOS, LOS CUALES NO SON CONVALIDABLES EN COLOMBIA.**
- Todos los candidatos deberán aplicar por la página web, de lo contrario no serán tenidos en cuenta por la comisión nacional de becas.
- **Es potestativo del oferente otorgar o no la beca para este programa a los candidatos preseleccionados por la comisión nacional de becas.**
- Los resultados de preselección se darán a conocer oportunamente luego de la sesión de la comisión nacional de becas, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de realizar el proceso de aplicación.
- Por ningún motivo, se recibirán solicitudes que no cumplan estrictamente con la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria.